Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 30 JUN 2023

VISTO, el Expediente MECCT-E-49986-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicio de catering en virtud de la reunión equipos de supervisión, docentes y equipos interdisciplinarios de la modalidad de educación especial de las instituciones de la provincia, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según detalle de Nota de Pedido N° 43/23 - RAF 514.

Que en orden N° 06, obra la aprobación del Sr. Secretario de Educación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 45/23 - RAF 514.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será afrontado con fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego - sucursal Ushuaia - denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA - PROGRAMA 29" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/2022 y N° 188/23 - Anexo II y du modificatorio N° 565/23; las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Capítulo I, inciso a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 493/23 - Anexo II y la Resolución M.E.C.C. y T. N°607/23 - Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 45/23 - RAF 514, referente a la contratación de servicio de catering en virtud de la reunión equipos de supervisión, docentes y equipos interdisciplinarios de la modalidad de educación especial de las instituciones de la provincia, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en los términos del inciso l, del artículo 18 de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2023-11-APN-ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA –PROGRAMA 29" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N°2017/2018 y N° 2092/2011

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7030UG - U.G.C. UC7009, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000153 /2023.-

G.T.F.
D.C.
P.F.K.

Emanuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C. y T.

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Educación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

000153

Compra Directa Nro. 00045/2023
Pieza Administrativa E Nro. 49986- E - 2023- 1640 - 0/ **Fecha: 30/06/23**
RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT **Apertura: 4/7/2023 13:00**

Encuadre Legal: Art. 18 Inciso I)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3635/2022 y Nº 188/23 – Anexo II; y su modificatorio N° 565/2023 y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 - Capítulo I, inciso a) y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/514 43 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Servicio de catering. Pesos**			
>>	10 docenas de Sándwich de miga - jamón y queso	1.00		
	9 docenas de Sándwich de miga - surtido			
	3 docenas de Sándwich de miga sin tacc-jamón y queso			
	4 docenas de Empanadas – verduras			
	5 docenas de Empanadas – pollo			
	5 docenas de Empanadas – carne			
	10 unidades de Agua saborizada x 1.5 litros			
	10 unidades de Agua mineral x 1.5 litros			

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Emanuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C. y T.

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

Firma y Sello Responsable

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Educación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

000153

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00045/2023
Pieza Administrativa E Nro. 49986- E - 2023- 1640 - 0/ **Fecha: 30/06/23**
RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT **Apertura: 4/7/2023 13:00**

Encuadre Legal: Art. 18 Inciso I)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3635/2022 y Nº 188/23 – Anexo II; y su modificatorio N° 565/2023 y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 - Capítulo I, inciso a) y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/514 43 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	Transferencia - Contrafactura
Plazo de Entrega:	Inmediato
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en el Decreto Pcial N°674/11, artículo 34, punto 47
Lugar de Entrega:	Ciudad de Río Grande - VIERNES 07 de JULIO - en el horario de 9.30 a 15.00 hs en el Salón del IPRA, sito en la calle Perito Moreno N°168
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Martes 04/07/23 a las 13 hs
Domicilio de presentación de ofertas:	pbquilodranr@tdf.edu.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Del Recodo 2361 - Cuentas Nacionales
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	NO
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	PROVEEDOR

Emanuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C. y T

Firmado Electrónicamente por
PONCE FERNANDA KESHE
Gobierno de Tierra del Fuego

30/06/2023 12:30